I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0037/2015

CERRILLOS, 09 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/393/2013, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/2413/2014 de fecha 12 de Diciembre del 2014, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/2357/2014 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Marco Rau Neira	28 Horas	Mes de Diciembre 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACION

HECTOR GONZALEZ CORREA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RR.HH.
MARIA

HGC/MBA/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.